

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2014.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a uno de abril de dos mil catorce, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Saúl Fernández Beviá, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Pedro Rodríguez González, los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Francisco Moro Borrero, doña María del Pilar Miranda Plata, doña Carmen Sacristán Olivares y don Felipe Antonio Arias Palma, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, de los Borradores de Actas de las sesiones anteriores.**

Aprobar los Borradores de las Actas de siguientes sesiones:

Sesión extraordinaria urgente celebrada el día 2 del pasado mes de enero.

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 y la sesión ordinaria del día 24 del pasado mes de marzo.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**2.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Antiguos Alumnos Safa-Funcadia.**

Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Antiguos Alumnos Safa-Funcadia correspondiente a la subvención concedida para actividades 2008 por importe de 600 €, y su posterior pago.



**3.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Los Desniveles.**

Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Los Desniveles correspondiente a la subvención concedida para equipamiento 2008 por importe de 1.700 €, y su posterior pago.

**4.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Yáñez Pinzón.**

Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Vicente Yáñez Pinzón correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades (incluye seguro de la sede) 2011 por importe de 1.000 €, cobrada con fecha 22 de mayo de 2013.

**5.- Justificación de subvención presentada por el CEIP Manuel Siurot.**

Aprobar la justificación de 2.758,50 €, y su posterior pago, presentada por el CEIP Manuel Siurot correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento de unidades escolares 2008, que asciende a 4.737,03 € así como proceder a la baja de 1.978,53 € de la citada subvención.

**6.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Española contra el Cáncer.**

Aprobar la justificación presentada por la Asociación Española contra el Cáncer correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2010 por importe de 9.376 €, y su posterior pago.

**7.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Musical Banda de Cornetas y Tambores Nuestra Señora de la Salud.**

Aprobar la justificación de 714,60 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación Musical Banda de Cornetas y Tambores Nuestra Señora de la Salud correspondiente a la subvención concedida por Convenio de Colaboración 2009, que asciende a 1.000 € así como proceder a la baja de 285,40 € de la citada subvención, de conformidad con el informe antes transcrito.

## **8.- Justificación de subvenciones presentadas por AONUJER.**

**8.1.-** Aprobar la justificación presentada por AONUJER correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2012 por importe de 3.600 €, y su posterior pago.

**8.2.-** Aprobar la justificación presentada por AONUJER correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2013 por importe de 3.600 €, y su posterior pago.

## **9.- Justificación de subvención presentadas por la Federación Onubense de Fútbol.**

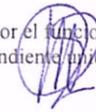
Elevar al Sr. Alcalde Presidente, justificación de 21.709,88 € presentada por la Federación Onubense de Fútbol correspondiente a la subvención concedida por Convenio de Colaboración 2009, por importe de 20.000 €, que está pendiente de pago, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos.

## **10.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Deportiva Las Colonias-Marismas del Odiel.**

Elevar al Sr. Alcalde Presidente, justificación de 1.608,62 € presentada por la Asociación Deportiva Las Colonias correspondiente a la subvención concedida para actividades 2011, por importe de 1.500 €, que está pendiente de pago, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos.

## **11.- Revisión de Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2013 por el que se acordó dar de baja subvención concedida a la Asociación Deportiva Las Colonias-Marismas del Odiel.**

Elevar al Sr. Alcalde Presidente, Acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2013 por el que se procede a la baja de la subvención concedida a la Asociación Deportiva Las Colonias-Marismas del Odiel, para Convocatoria Pública Subvenciones Asociaciones 2010, por importe de 2.500 € que está pendiente de cobro, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos.



**TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO  
Y OBRAS PÚBLICAS.**

12.- Aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización de la Parcela C.6.1 “Estación de Servicio” del Plan Parcial núm. 1 “Marismas del Odiel”, Área Serenata.

13.- Desestimar las alegaciones y aprobar definitivamente el Texto Refundido que recoge un conjunto de modificaciones parciales al documento originario del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector Ensanche Sur.

14.- Requerir a la Junta de Compensación del Sector del Plan Parcial Ensanche Sur la ejecución de obras de desvío de redes necesarias para la ejecución de la nueva estación de ferrocarril.

15.- Aprobar Convenio de Colaboración con ADIF para el impulso de la construcción de la nueva estación de ferrocarril.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE.**

16.- Conceder licencia de apertura de taller de carpintería de puertas de madera y carpintería metálica sito en Polígono Miraval núm. 17.

17.- Conceder licencia para la instalación de un equipo reproductor de señal de tv con sonido en el bar sin cocina sito en c/Bonares núm. 1.

18.- Aprobar Convenio de Colaboración con CEPSA para la publicación de la “Guía de la Semana Santa en Huelva” y los “Itinerarios de la Semana Santa de Huelva”.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Felipe Albea Carlini